



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintidós de julio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Julio de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/457, en la cual se requiere la siguiente información:

- ESTADÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DTO DE S.S.
- ESTADÍSTICAS DE EMBARAZOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DTO DE S.S.
- ESTADÍSTICAS DE PERSONAS CON VIH Y DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DTO DE S.S.
- ESTADÍSTICAS DE ALCOHOLISMO Y USO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPTO DE S.S.
- CASOS DE ZIKA Y DENGUE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DPTO DE S.S.
- PROBLEMAS ESTOMACALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DPTO DE S.S.
- COMUNIDADES QUE NO POSEEN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPTO DE S.S.

Fundamento y respuesta a solicitud.

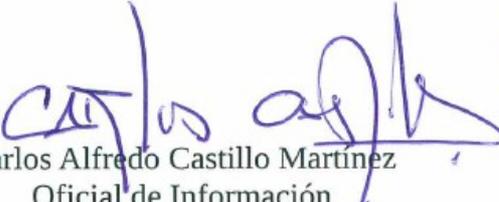
1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP,, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por El usuario.
 - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123